



Contrato Abierto para la prestación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral GRUPO EMPRESARIAL BENZI, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representado en este acto por la C. Yizzileth Guadalupe López del Pino, en su carácter de Representante Legal de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara que:
- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. El Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "EL INSTITUTO" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento el C. Dr. Miguel Angel Pasillas Fernandez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, designación que se encuentra contenida en el presente instrumento jurídico en su ANEXO 04 (CUATRO).



- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de adjudicación de fecha **15 de diciembre de 2023** suscrita(o) por el Lic. **Hugo Pérez López**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente contrato.
- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42060802**, con folio de autorización **0000001247-2024** de fecha **16 de octubre de 2023**, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, que se agrega al presente contrato en el **ANEXO 06 (SEIS)**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 20,737, de fecha 30 de enero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Félix Jorge David González, Notario Público Número 34, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del estado de Tabasco, bajo el Folio Mercantil N-2020012206, en fecha 19 de febrero de 2020, denominada **GRUPO EMPRESARIAL BENZI, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros: *Fabricación, compra y venta de equipos y partes útiles de la industria petrolera, eléctrica, química, agropecuaria, médica y alimentaria.*
- II.2. La C. **Yizzileth Guadalupe López del Pino** en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número 20,737, de fecha 30 de enero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Félix Jorge David González, Notario Público Número 34, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del estado de Tabasco, bajo el Folio Mercantil N-2020012206, en fecha 19 de febrero de 2020, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
- II.4. Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **GEB200130N51**; y que cuenta con Registro Patronal número [REDACTED]
- II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en: Calle Circuito 9, número 72, Colonia Sabina, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal 86153, Teléfono 993-322-88-32, Correo Electrónico [REDACTED]

III. "LAS PARTES", declara que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024

Número de Registro SAI
D4M0004

ANEXO 01 (UNO)	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 01 A (UNO A)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO
ANEXO 01 B (UNO B)	ORDEN DE SERVICIO
ANEXO 01 C (UNO C)	SOLICITUD DE ALIMENTO SUBROGADO
ANEXO 01 D (UNO D)	SOLICITUD DE ALIMENTO SUBROGADO
ANEXO 02 (DOS)	TÉRMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima \$206,896.55 (doscientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**; y el presupuesto máximo a ejercer será de \$517,241.38 (quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**;

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$206,896.55	\$33,103.45	\$240,000.00
Presupuesto Máximo	\$517,241.38	\$82,758.62	\$600,000.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el ANEXO 03 (TRES) del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional “NUTRIMSS”, Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes a “EL PROVEEDOR” una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la “LAASSP” y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el ANEXO 02 (DOS).

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración”.



QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados al presente instrumento jurídico en su ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS), así como las fechas establecidas en el mismo.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR", prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS).

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS).

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS), así como a lo estipulado en la respectiva Acta de Fallo, así como de las propuestas Técnica y Económica, presentadas por "EL PROVEEDOR" las cuales se agregan como ANEXO 03 (TRES) al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" Están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explicas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, póliza de fianza en la misma moneda en que se cotizo los servicios contratados, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del IMSS, por un monto equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.4.1. De las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios vigente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción del instituto con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de contratos.

El Administrador del Contrato solicitará en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato, la cancelación de la garantía al área contratante.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato a sea igual o menor a 900 (novecientos) días de unidades de medida de actualización (UMA) diario vigente para el distrito federal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

- A) Cheque certificado o de caja.
- B) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada por la SHCP.
- C) Depósito de dinero ante el IMSS.

OFICINA DE CONTRATOS



El cheque o el depósito serán devueltos a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la prestación de los servicios correspondientes.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.



DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" Designa como Administrador del presente contrato al C. Dr. Miguel Angel Pasillas Fernandez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicara deducciones de pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR", conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos las cuales se calcularan de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio:

- Se hará valer la garantía del insumo al detectarse deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados en comparación con los ofertados.

concepto u obligación	nivel de servicio	unidad de medida	deducción	límites de incumplimiento	responsable de reportar el incumplimiento	responsable del cálculo y notificación de la deducción
SEMANAS NACIONALES	Que no exceda	Por la entrega	1% del monto total de la	Hasta un máximo de	Jefe de Servicio	Administrador del

OFICINA DE CONTRATOS



<p>DE SALUD, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL "NUTRIMSS" Y JORNADAS EXTRAMUROS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN</p> <p>HORARIO DE SOLICITUD.- La solicitud se realizará por lo menos con 24 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 48 horas de anticipación.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA.- El Proveedor deberá surtir de lunes a sábado y los horarios de entrega serán de 7:00 a 17:00 Hrs, de acuerdo a la solicitud de los alimentos. Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material</p>	<p>de la hora solicitada y lo que se encuentra establecido en el presente contrato.</p>	<p>parcial y deficiente del servicio al y no cumplir con las especificación requeridas</p>	<p>factura del mes correspondiente</p>	<p>dos ocasiones durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Auxiliares de administración</p>	<p>contrato</p>
---	---	--	--	--	-------------------------------------	-----------------

OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00
Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024
Número de Registro SAI
D4M0004

biodegradable, con tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos emplayados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.						
PROGRAMA ATENCIÓN PACIENTES NO COVID PLAZO: HORARIO DE SOLICITUD.- La solicitud de los box lunch del PROGRAMA DE ATENCION PACIENTES NO COVID que son las Unidades Médicas Hospitalarias 39,43,44,47 y 48; será autorizada invariablemente por el Director, Jefe de Medicina familiar o Jefe de Enfermería, La solicitud se realizará vía telefónica número de box lunch necesarios (Opción 1 .- Dieta Normal, Blanda o	Que no exceda de la hora solicitada y lo que se encuentra establecido en el presente contrato.	Por la entrega parcial y deficiente del servicio al y no cumplir con las especificacion es requeridas	1% del monto total de la factura del mes correspondien te	Hasta un máximo de dos ocasiones durante la vigencia del contrato.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrad or del contrato

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



<p>Diabético 1500 kcal que son los menús 6, 7 y 8 ú Opción 2 (Día Hipograsa, Hiposodica o Dietico/Hiposodica que es el menú 9), En el momento de la entrega la Unidad deberá entregar por duplicado debidamente requisitado el ANEXO 3, con el nombre completo y firma del funcionario que autoriza. El funcionario que reciba deberá anotar su nombre completo con letra legible y firma.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Servicios" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Servicios" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en un atraso en el incumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios objetos del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicara las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EI PRESTADOR DE SERVICIOS", por atraso en la prestación del servicio, misma será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

concepto u obligación	nivel de servicio	unidad de medida	deducción	límites de incumplimiento	responsable de reportar el incumplimiento	responsable del cálculo y notificación de la deducción
SEMANAS NACIONALES DE SALUD, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL "NUTRIMSS" HORARIO DE SOLICITUD.- La solicitud se realizará por lo menos con 24 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 48 horas de anticipación. HORARIO DE ENTREGA.- El Proveedor deberá surtir de lunes a domingo y los horarios de entrega serán de 7:00 a 17:00 Hrs.	Que no exceda de la hora solicitada y lo que se encuentra establecido en el presente contrato.	Por el retraso en la hora de entrega de los alimentos solicitados	1% del monto total de lo solicitado	Hasta un máximo de dos ocasiones durante la vigencia del contrato.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

f

f

f



<p>de acuerdo a la solicitud de los alimentos. Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos emplayados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.</p>						
<p>PROGRAMA ATENCIÓN PACIENTES NO COVID PLAZO: HORARIO DE SOLICITUD.- La solicitud de los box lunch del PROGRAMA DE ATENCION PACIENTES NO COVID que son las Unidades Médicas Hospitalarias 39,43,44, 47 y 48; será autorizada invariablemente por el Director, Jefe de Medicina familiar o Jefe de</p>	<p>Que no exceda de la hora solicitada y lo que se encuentra establecido o en el presente contrato.</p>	<p>Por el retraso en la hora de entrega de los alimentos solicitados</p>	<p>2.5% del monto total de lo solicitado</p>	<p>Hasta un máximo de dos ocasiones durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Jefe de Servicio o Auxiliares de administración</p>	<p>Administrador del contrato</p>

OFICINA DE CONTRATOS



<p>Enfermería, La solicitud se realizará vía telefónica número de box lunch necesarios (Opción 1 .- Dieta Normal, Blanda o Diabético 1500 kcal que son los menús 6, 7 y 8 ú Opción 2 (Día Hipograsa, Hiposodica o Dietico/Hiposodica que es el menú 9), En el momento de la entrega la Unidad deberá entregar por duplicado debidamente requisitado el ANEXO 3, con el nombre completo y firma del funcionario que autoriza. El funcionario que reciba deberá anotar su nombre completo con letra legible y firma.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$

Donde:

- %d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
- Pca= Pena convencional aplicable
- Nda= número de días con atraso
- Vspa= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

[Handwritten signature]

OFICINA DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Licitante" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Licitante" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Prestador de Servicios.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024

Numero de Registro SAI
D4M0004

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024

Número de Registro SAI
D4M0004

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024

Número de Registro SAI
D4M0004

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EI IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

TRIGÉSIMA PRIMERA.-JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024

Numero de Registro SAI
D4M0004


FIRMANTES

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **Viernes 29 de diciembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

Por: "EL INSTITUTO"

Por "EL PROVEEDOR"


Dr. José David Orgaz Fernández¹
Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.


C. Yizzileth Guadalupe López del Pino
Representante Legal de la Empresa
GRUPO EMPRESARIAL BENZI, S.A. DE C.V.
GEB200130N51

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024

Número de Registro SAI
D4M0004

"RATIFICAN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO"

Lic. Jose Pablo Broca Camas
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

De acuerdo a lo establecido por los numerales 4.2.6, y 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Lic. Hugo Pérez-López
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ENCARGADO DEL ÁREA CONTRATANTE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Miguel Angel Pasillas Fernandez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Marcos David Castillo Vazquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

**Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00**

**Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024**

**Número de Registro SAI
D4M0004**

ANEXO 01 (UNO) ANEXO TÉCNICO



ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación del **“Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional “NUTRIMSS”, Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024”** de las partidas que se encuentran en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

a) Descripción amplia y detallada del Servicio

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el **“Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional “NUTRIMSS”, Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024”** de lo contenido en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” del ejercicio fiscal 2024, se anexa la clave CUCOP 33901-0031 “Servicio de elaboración de alimentos”

Características.

a) Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio

“El proveedor” se obliga a otorgar el servicio mediante solicitud vía telefónica y/o correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o auxiliares de la Administración y en el momento de su entrega “El proveedor” presentará impreso el formato de solicitud de alimentos subrogados **Anexo 3 y 4.**

El servicio consiste en realizar la entrega de Box lunch para las **Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategias de Educación Nutricional “Nutrimss” y Jornadas extramuros del programa de vacunación** los 7 días de la semana incluyendo festivos obligatorios hasta 3 veces al día.

SEMANAS NACIONALES DE SALUD, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL “NUTRIMSS” Y JORNADAS EXTRAMUROS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN

Plazo y condiciones:

HORARIO DE SOLICITUD. - La solicitud se realizará por lo menos con 24 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 48 horas de anticipación.

HORARIO DE ENTREGA. - El Proveedor deberá surtir de lunes a sábado y los horarios de entrega serán de 7:00 a 17:00 Horas, de acuerdo con la solicitud de los alimentos.





Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos empleados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.

Las Unidades Médicas realizarán la solicitud de los Box Lunch a la Auxiliar de Administración que le corresponda el programa; salvo que se ausente, la solicitud la podrá realizar cualquiera de las Auxiliares que se encuentren.

PROGRAMA ATENCIÓN PACIENTES NO COVID

Plazo y condiciones

HORARIO DE SOLICITUD.- La solicitud de los box lunch del PROGRAMA DE ATENCION PACIENTES NO COVID que son las Unidades Médicas Hospitalarias 39,43,44, 45, 47 y 48; será autorizada invariablemente por el Director, Jefe de Medicina familiar o Jefe de Enfermería, La solicitud se realizará vía telefónica número de box lunch necesarios (**Opción 1**.- Dieta Normal, Blanda o Diabético 1500 kcal que son los menús 6, 7 y 8 ú **Opción 2** (Día Hipograsa, Hiposodica o Dietico/Hiposodica que es el menú 9), En el momento de la entrega la Unidad deberá entregar por duplicado debidamente requisitado el **ANEXO 3**, con el nombre completo y firma del funcionario que autoriza. El funcionario que reciba deberá anotar su nombre completo con letra legible y firma.

Los Box Lunch podrán ser solicitados para el siguiente servicio en el momento de la entrega del box lunch, y se hará estrictamente cuando se tenga la certeza que el paciente al cual estará destinado el box lunch permanecerá en el servicio de atención médica continua, para lo cual el proveedor recibirá por duplicado la solicitud impresa **ANEXO 3** con la relación de pacientes y dieta a solicitar.

Y a la entrega, el funcionario que reciba deberá anotar su nombre completo con letra legible y firma.

Horario para solicitar vía telefónica (en caso de no haber solicitado en la entrega del servicio anterior):

- Desayuno a las 6:30 a 7:00 h
- Comida a las 11:30 a 12:00 h
- Cena a las 16:30 a 17:00 h

HORARIO DE ENTREGA. - El Proveedor deberá surtir de lunes a domingo y los horarios de entrega serán de:

- Desayuno 8:30,
- Comida 13:30 y
- Cena 18:30 Hrs, de acuerdo con la solicitud de los alimentos.

Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor de 3 compartimentos con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con tenedor y cuchara desechables y una servilleta estos últimos empleados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.

El proveedor realizará el surtimiento de los alimentos contratados incluso los días festivos obligatorios marcados por el Gobierno Federal.

Al momento de la entrega el Proveedor, presentará el formato para la solicitud de Alimentos subrogados **ANEXO 4**

No se otorgará ampliación a los plazos de los días ni horario determinados para la entrega.

La solicitud de cualquiera de los 4 programas se realizará por cualquiera de las 3 Auxiliares de Administración de Contrato adscritas a la Coordinación de Prevención y Atención.





Lugar:

HGZ No. 46	KM. 2.5 CARR. A FRONTERA COL. CASA BLANCA, VILLAHERMOSA, TAB.
HGZ No.2	CALLE FRANCISCO TRUJILLO GURRIA S/N ESQ. CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO COL. PUEBLO NUEVO C.P. 86500
UMF 38	PARAISO S/N COL. ELECTRICISTA, VHERMOSA, TAB.
UMF 39	IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. NVA. VHERMOSA, VSA, TAB.
UMF 43	AV. SANDINO No. 102 COL. 1º DE MAYO VHERMOSA, TAB
UMF 44	AV. 16 DE SEPT. No. 195 COL.1º. DE MAYO VHERMOSA, TAB.
UMF 45	LEANDRO ADRIANO No. 206 C. P. 86500 CARDENAS, TAB
UMF 47	ARCO NOROESTE S/N COLONIA CASAS BLANCA, VILLAHERMOSA, TAB.
UMF 48	CALLE PASEO DEL JAGUAR SECTOR 2 ZONA 7 FRACC POMOCA

Condiciones generales:

- El licitante debe contar con instalaciones dentro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para otorgar el servicio, las instalaciones deberán contar con capacidad instalada suficiente y garantizar la calidad y seguridad de su producto y servicio, así como la de nuestros Derechohabientes.
- El licitante debe cumplir con las condiciones de los alimentos en todo momento con las características de ser completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada, adecuada y debe brindar la seguridad e higiene que ofrecen para su elaboración y consumo, calidad en sus ingredientes de alimentos, agua de sabor y frutas.
- El licitante deberá cumplir con la adecuada presentación, limpieza de los contenedores, neveras y empaque contratado.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO; cumplirá con presentar la inscripción de servicios de sus trabajadores, en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las CUOTAS OBRERO PATRONAL, a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, al inicio del contrato y cada vez que, de ALTA o BAJA, a sus trabajadores, el área contratante verificará dicha documentación.
- Durante la vigencia, el prestador de servicio queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- "EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los comprobantes cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
- Cada 15 días naturales el proveedor deberá requisita el anexo 2. Reporte de los servicios devengados" en forma impresa deberá entregar a las oficinas correspondientes y de manera electrónica a los correos siguientes:
 - Blanca.perez@imss.gob.mx CP. Blanca Estela Perez Leon, Coordinadora Auxiliar





Operativa Administrativa

- cristel.garcia@imss.gob.mx Lic. Cristel del Carmen García Jiménez, Auxiliar Operativo Administrativo,
- ady.delacruz@imss.gob.mx Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández, Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública
- tania.gomezlo@imss.gob.mx Lic. Tania del Carmen Gómez López, Encargada de la Supervisión de Nutrición y Dietética
- laura.valverde@imss.gob.mx Lic. Laura Gilda Valverde Reyes, Coordinadora Delegacional de Trabajo Social

- El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Especificaciones Técnicas:

No aplica

Unidad de Medida:

No aplica

Descripción, Cantidad y Unidad

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)** el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada lo que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Normas:

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Aviso de Funcionamiento del establecimiento del licitante.
- II. Currículum empresarial.
- III. Los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio preferentemente acreditado por la EMA, al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias (en su caso) mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüéal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio se encuentran incluidas en su anexo técnico. Derivado que, al momento de la formalización del presente contrato, no hay en la entidad federativa un laboratorio acreditado por la EMA, por lo que se tomarán por buenos los estudios realizados en un laboratorio autorizado por la Secretaría de Salud para la realización de los exámenes solicitados, debiendo presentar el proveedor copia simple de la autorización vigente del laboratorio.





Representante Técnico ("Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024")



Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández
Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública



Lic. Laura Gilda Valverde Reyes
Coordinadora Delegacional de Trabajo Social




Lic. Tania del Carmen Gómez López
Encargada de la Supervisión de Nutrición y Dietética

Vo. Bo.



Dr. Miguel Ángel Pasillas Fernández
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud




Dra. Ana Laura Sánchez Suarez
Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel

Autorizo



Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Titular de Servicios de Prestaciones Médicas



CP. Blanca Estela Pérez León
Coordinadora Auxiliar Operativo Administrativa
Responsable de consolidar y validar los requerimientos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

**Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00**

**Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024**

**Número de Registro SAI
D4M0004**

ANEXO 01 A (UNO A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO



ANEXO NÚMERO 1A (UNO A)

Anexo 1 "Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024"

Table with columns: BOX LUNCH, CANTIDAD SOLICITADA, MENU, CONTENIDO, PRESENTACION SOLICITADA, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD, JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA, EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS, PROGRAMA DE ATENCION A APACIENTES NO COVID. Rows include NO. 1 (Sandwich de Jamon y Queso), NO. 2 (Club Sándwich), and NO. 3 (Cuerno de Jamon y Queso).





BOX LUNCH			CANTIDAD SOLICITADA							
MENU	CONTENIDO	PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS		PROGRAMA DE ATENCION A APACIENTES NO COVID	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 rodaja de jitomate • Lechuga y chile en vinagre • 1 vaso de 6 oz con verduras en juliana con chile (pepino, jicama, zanahorias) 1 Botella de Agua simple de 600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de jamaica o fruta de temporada. 									
NO. 4	<p>HAMBURGUESA DE RES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pan bollo 60 g • 80 g de carne de res (sirlon, angus ó premiun) • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 1 taza de verduras en juliana con chile (pepino, jicama, zanahorias) 1 PLATANO 150 g 1 Botella de Agua simple de 600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de jamaica o fruta de temporada. 	PTE	700	800	80	200				
NO. 5	<p>SALPICON DE POLLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 80 g de pechuga de pollo deshuesada • 2 paquetes individuales de galletas saladas.(11-13 g) • 40 g queso panela en cubitos • Lechuga, pepino, chiles en vinagre, condimentos y aderezo según el estilo del proveedor. 1 Manzana 200 g 1 Botella de Agua simple de 600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada. 	PTE	500	800						
NO.6	<p>SANDWICH DE ENSALADA DE POLLO</p> <ul style="list-style-type: none"> Pan integral 2 rebanadas 60 gramos Pechuga de pollo 80 gramos Crema 10 gramos 	PTE							320	800





BOX LUNCH			CANTIDAD SOLICITADA							
MENU	CONTENIDO	PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS		PROGRAMA DE ATENCION A APACIENTES NO COVID	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	Mayonesa 5 gramos Zanahoria cocida 10gramos Papa cocida 10 gramos FRUTA ENTERA 1 manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g. VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.									
NO.7	BURRITAS DE POLLO Tortilla de harina 2 piezas 40 gramos Jamo de pavo 30 gramos Queso panela 30 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.	PTE	40	60					320	800
NO.8	SANDWICH DE JAMON Y QUESO Pan de caja integral 2 rebanadas 60 gramos Jamón de pavo 30 gramos Crema 5 gramos. Lechuga 10 gramos Jitomate 10 gramos	PTE							320	800



BOX LUNCH			CANTIDAD SOLICITADA							
MENU	CONTENIDO	PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS		PROGRAMA DE ATENCION A APACIENTES NO COVID	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.									
NO.9	SABANA DE POLLO Pechuga de pollo aplanada 90 gramos Pimienta c/s Sal 1 sobre 1 gramo FRUTA ENTERA Manzana cocida con canela sin azúcar o 200 gramos Pera cocida con canela sin azúcar 200 gramos Plátano 150 gramos VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.	PTE							472	1180
	TOTAL		2740	3460	400	400	152	380	1432	3580

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, apegarse a lo establecido al monto del contrato





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024

Número de Registro SAI
D4M0004

ANEXO 01 B (UNO B) ORDEN DE SERVICIO



ANEXO NUMERO 1B (UNO B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

ANEXO NUMERO DOS

SERVICIO DE _____

DEL: _____ AL: _____ MES: _____ AÑO: 2023


NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO: _____
No. CONTRATO: _____
VIGENCIA: _____
CORREO: _____
TELEFONO: _____
DIRECCION: _____
No. DE PROVEEDOR: _____
IMPORTE DEL CONTRATO: _____
DEVENGADO ENERO _____
DEVENGADO FEBRERO _____
DEVENGADO MARZO _____
DEVENGADO ABRIL _____
DEVENGADO MAYO _____
DEVENGADO JUNIO _____
IVA INCLUIDO
JULIO _____
AGOSTO _____
SEPTIEMBRE _____
OCTUBRE _____
NOVIEMBRE _____
DICIEMBRE _____
PROMEDIO MENSUAL: _____ SALDO \$ -

Table with 16 columns: No., Mes Corresp, Fecha del Servicio, No. de Contrato, Folio 4-30-2, Unidad Médica, N.S.S, Agregado, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre, Estudio, Resultado Final, Precio Unitario, I.V.A., Total. The table is mostly empty with a few dashes at the bottom right.

Nombre y Firma del Proveedor

NOTA: Este reporte deberá ser enviado por correo a blanca.perez@imss.gob.mx, cristel.garcia@imss.gob.mx; entregarlo físicamente a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, debidamente firmado.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N03024-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024
		Número de Registro SAI D4M0004

ANEXO 01 C (UNO C) SOLICITUD DE ALIMENTO SUBROGADO



ANEXO. 1C(UNO C)

ANEXO 3 (Solicitud de Alimentos Subrogados)

PROVEEDOR: _____ FECHA DE SOLICITUD: _____
UNIDAD: _____ FECHA DE ENTREGA: _____
JUSTIFICACION: _____

Table with 4 columns: Camilla, NOMBRE DEL PACIENTE, NSS, and Box lunch solicitado. The last column contains options for normal, diabetic, and high-fat/low-sodium diets.

SOLICITA RECIBE
FIRMA FIRMA
NOMBRE Y CARGO NOMBRE Y CARGO

PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTREGA

Nombre y firma

AUTORIZA DIRECTOR, JEFE DE MEDICINA FAMILIAR O JEFE DE ENFERMERIA FIRMA

VALIDA AUXILIAR DE ADMINISTRACION DE CONTRATO FIRMA


NOMBRE Y CARGO

NOMBRE Y CARGO

AUTORIZA ADMINISTRADOR DE CONTRATO FIRMA

NOMBRE Y CARGO



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N03024-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024
		Número de Registro SAI D4M0004

ANEXO 01 D (UNO D) SOLICITUD DE ALIMENTO SUBROGADO



ANEXO 1D (UNO D)

(Solicitud de alimentos subrogados)

PROVEEDOR: _____ FECHA DE SOLICITUD _____
UNIDAD: _____ FECHA DE ENTREGA: _____
JUSTIFICACION: _____

Table with 6 columns: MENU, PRESENTACIÓN SOLICITADA, CANTIDAD SOLICITADA, CANTIDAD RECIBIDA, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. Rows contain 'PTE' entries.

FIRMAS

SOLICITO FIRMA

RECIBIO FIRMA

NOMBRE Y CARGO

NOMBRE Y CARGO

PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTREGA

Nombre y firma

AUTORIZA ADMINISTRADOR DE CONTRATO FIRMA

NOMBRE Y CARGO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

**Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00**

**Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024**

**Número de Registro SAI
D4M0004**

ANEXO 02 (DOS) TERMINOS Y CONDICIONES



TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del **“Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional “NUTRIMSS”, Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024”** conforme a lo establecido en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” del ejercicio fiscal 2024, se anexa la clave CUCOP 33901-0031 “Servicio de elaboración de alimentos”

a) Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio

“El proveedor” se obliga a otorgar el servicio mediante solicitud vía telefónica y/o correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o auxiliares de la Administración y en el momento de su entrega “El proveedor” presentará impreso el formato de solicitud de alimentos subrogados **Anexo 3 y 4.**

El servicio consiste en realizar la entrega de Box lunch para las **“Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional “NUTRIMSS”, Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024”** los 7 días de la semana incluyendo festivos obligatorios hasta 3 veces al día.

SEMANAS NACIONALES DE SALUD, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL “NUTRIMSS” Y JORNADAS EXTRAMUROS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN

Plazo y condiciones:

HORARIO DE SOLICITUD. - La solicitud se realizará por lo menos con 24 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 48 horas de anticipación.

HORARIO DE ENTREGA. - El Proveedor deberá surtir de lunes a sábado y los horarios de entrega serán de 7:00 a 17:00 Horas, de acuerdo con la solicitud de los alimentos.

Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos empleados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.

Las Unidades Médicas realizarán la solicitud de los Box Lunch a la Auxiliar de Administración que le corresponda el programa; salvo que se ausente, la solicitud la podrá realizar cualquiera de las Auxiliares que se encuentren.

PROGRAMA ATENCIÓN PACIENTES NO COVID

Plazo y condiciones





HORARIO DE SOLICITUD.- La solicitud de los box lunch del PROGRAMA DE ATENCION PACIENTES NO COVID que son las Unidades Médicas Hospitalarias 39,43,44, 47 y 48; será autorizada invariablemente por el Director, Jefe de Medicina familiar o Jefe de Enfermería, La solicitud se realizará vía telefónica número de box lunch necesarios (Opción 1 .- Dieta Normal, Blanda o Diabético 1500 kcal que son los menús 6, 7 y 8 ú Opción 2 (Día Hipograsa, Hiposodica o Dietico/Hiposodica que es el menú 9), En el momento de la entrega la Unidad deberá entregar por duplicado debidamente requisitado el ANEXO 3, con el nombre completo y firma del funcionario que autoriza. El funcionario que reciba deberá anotar su nombre completo con letra legible y firma.

Los Box Lunch podrán ser solicitados para el siguiente servicio en el momento de la entrega del box lunch, y se hará estrictamente cuando se tenga la certeza que el paciente al cual estará destinado el box lunch permanecerá en el servicio de atención médica continúa, para lo cual el proveedor recibirá por duplicado la solicitud impresa ANEXO 3 con la relación de pacientes y dieta a solicitar.

Y a la entrega, el funcionario que reciba deberá anotar su nombre completo con letra legible y firma.

Horario para solicitar vía telefónica (en caso de no haber solicitado en la entrega del servicio anterior):

- Desayuno a las 6:30 a 7:00 h
- Comida a las 11:30 a 12:00 h
- Cena a las 16:30 a 17:00 h

HORARIO DE ENTREGA. - El Proveedor deberá surtir de lunes a domingo y los horarios de entrega serán de:

- Desayuno 8:30,
- Comida 13:30 y
- Cena 18:30 Hrs, de acuerdo con la solicitud de los alimentos.

Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor de 3 compartimentos con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con tenedor y cuchara desechables y una servilleta estos últimos emplayados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.

El proveedor realizará el surtimiento de los alimentos contratados incluso los días festivos obligatorios marcados por el Gobierno Federal.

Al momento de la entrega el Proveedor, presentará el formato para la solicitud de Alimentos subrogados ANEXO 4

No se otorgará ampliación a los plazos de los días ni horario determinados para la entrega.

La solicitud de cualquiera de los 4 programas se realizará por cualquiera de las 3 Auxiliares de Administración de Contrato adscritas a la Coordinación de Prevención y Atención.

Lugar:

HGZ No. 46	KM. 2.5 CARR. A FRONTERA COL. CASA BLANCA, VILLAHERMOSA, TAB.
HGZ No.2	CALLE FRANCISCO TRUJILLO GURRIA S/N ESQ. CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO COL. PUEBLO NUEVO C.P. 86500
UMF 38	PARAISO S/N COL. ELECTRICISTA, VHERMOSA, TAB.
UMF 39	IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. NVA. VHERMOSA, VSA, TAB.
UMF 43	AV. SANDINO No. 102 COL. 1º DE MAYO VHERMOSA, TAB
UMF 44	AV. 16 DE SEPT. No. 195 COL.1º. DE MAYO VHERMOSA, TAB.
UMF 45	LEANDRO ADRIANO No. 206 C. P. 86500 CARDENAS, TAB





UMF 47	ARCO NOROESTE S/N COLONIA CASAS BLANCA, VILLAHERMOSA, TAB.
UMF 48	CALLE PASEO DEL JAGUAR SECTOR 2 ZONA 7 FRACC POMOCA

Condiciones generales:

- El licitante debe contar con instalaciones dentro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para otorgar el servicio, las instalaciones deberán contar con capacidad instalada suficiente y garantizar la calidad y seguridad de su producto y servicio, así como la de nuestros Derechohabientes.
- El licitante debe cumplir con las condiciones de los alimentos en todo momento con las características de ser completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada, adecuada y debe brindar la seguridad e higiene que ofrecen para su elaboración y consumo, calidad en sus ingredientes de alimentos, agua de sabor y frutas.
- El licitante deberá cumplir con la adecuada presentación, limpieza de los contenedores, neveras y empaque contratado.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO; cumplirá con presentar la inscripción de servicios de sus trabajadores, en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las CUOTAS OBRERO PATRONAL, a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, al inicio del contrato y cada vez que, de ALTA o BAJA, a sus trabajadores, el área contratante verificará dicha documentación.
- Durante la vigencia, el prestador de servicio queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- "EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
- Cada 15 días naturales el proveedor deberá requisita el anexo 2. Reporte de los servicios devengados" en forma impresa deberá entregar a las oficinas correspondientes y de manera electrónica a los correos siguientes:
 - Blanca.perez@imss.gob.mx CP. Blanca Estela Perez Leon, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa
 - cristel.garcia@imss.gob.mx Lic. Cristel del Carmen García Jiménez, Auxiliar Operativo Administrativo,
 - ady.delacruz@imss.gob.mx Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández, Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública
 - tania.gomezlo@imss.gob.mx Lic. Tania del Carmen Gómez López, Encargada de la Supervisión de Nutrición y Dietética
 - laura.valverde@imss.gob.mx Lic. Laura Gilda Valverde Reyes, Coordinadora Delegacional de Trabajo Social
- El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.





c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I, de la Ley y 52 de su Reglamento, y atendiendo a las características del servicio objeto de la presente Licitación, así como al numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

PRECIO: El rubro relativo al precio tendrá un valor de CUARENTA (40) puntos, de manera que el Licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

PONDERACIÓN: La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES

Table with 4 columns: Rubro, Total a otorgar, Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar, Especificación del concepto. Row 1: i) capacidad del licitante, 24 puntos, a) capacidad de recursos humanos: 11 puntos, PRIMERO: Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio (4.28 Puntos Máximos)...

Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right margin.





Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			<p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Currículum Vitae del personal especializado en preparación de alimentos, que debe contener: <ul style="list-style-type: none"> - Título o diploma - Constancias/certificados de cursos y/o capacitación en materia. <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el especialista tiene dos o más constancias/certificados de capacitación: 4.8 puntos. ✓ Si el especialista tiene menos de dos o más constancias/certificados de capacitación: 2.0 puntos. ✓ Si el especialista no cuenta con constancias/certificados de capacitación: 0 puntos. <p>TERCERO: Dominio de herramientas relacionadas con el servicio (1.92 Puntos Máximos)</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Constancias de capacitación del especialista en el uso de herramientas para la preparación de alimentos <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el especialista tiene dos o más constancias/certificados de capacitación en herramientas para la preparación de alimentos : 1.92 puntos. ✓ Si el especialista tiene menos de dos o más constancias/certificados de capacitación: 1.0 puntos. ✓ Si el especialista no cuenta con constancias/certificados de capacitación: 0 puntos.
		<p>b) Capacidad de Recursos Económicos y de equipamiento 11 puntos.</p>	<p>RECURSOS ECONOMICOS:</p> <p>4 puntos Máximos</p> <p>Presentar la última declaración fiscal anual, del año inmediato anterior al año en curso y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la secretaria de hacienda, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 10% del monto de</p>










Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			<p>su propuesta económica.</p> <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 4 puntos. ✓ Acredita monto de sus ingresos entre 11 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 puntos. ✓ Acredita monto de sus ingresos por el 10% del monto de su propuesta económica 1.6 puntos. <p>EQUIPAMIENTO:</p> <p>7.0 Puntos Máximos</p> <p>Acreditar que cuenta con el equipamiento indispensable para prestar el servicio: (no limitativo)</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relación de equipo médico, en el que se incluya nombre del equipo, marca, modelo y número de serie. ✓ Factura de compra de cada equipo ✓ Fotografías de los equipos <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ un equipo de cada tipo para la realización de los estudios: 3.5 puntos ✓ Dos o más equipos de cada tipo para la realización de los estudios: 7.0 puntos <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relación de equipo médico, en el que se incluya nombre del equipo, marca, modelo y número de serie. ✓ Factura de compra de cada equipo ✓ Fotografías de los equipos <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ un equipo de cada tipo para la realización de los estudios: 3.5 puntos ✓ Dos o más equipos de cada tipo para la realización de los estudios: 7.0 puntos
		c) Participación de Discapacitados: 1 Punto.	<p><u>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</u></p> <p>1 punto Máximo</p> <p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de</p>

(Handwritten signatures and marks in blue ink)





Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. ✓ Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 1 puntos ✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.
		d) Participación de MIPYME: 1 punto	<p><u>PARTICIPACIÓN DE MIPYME</u></p> <p>1 punto Máximo</p> <p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el Licitante presenta constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, se le otorgara 1 Punto ✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.
ii) experiencia y especialidad del licitante	18 puntos	a) Experiencia del Licitante: 10 puntos.	<p><u>EXPERIENCIA DEL LICITANTE:</u></p> <p>10 puntos Máximos</p> <p>Experiencia se refiere al tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]









Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			<p>naturaleza.</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia(s) simple(s) del contrato(s) formalizados o equivalente, en los que se verifique que el licitante ha prestado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios de la misma naturaleza, características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022. <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cero contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. ✓ De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 5 puntos. ✓ De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 7 puntos. ✓ De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 10 puntos. <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.</p>
		b) Especialidad del Licitante: 8 Puntos.	<p>ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p> <p>8 puntos Máximos</p> <p>Especialidad se refiere si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante, en un periodo no mayor de 5 años.</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia(s) simple(s) del contrato(s) formalizados o equivalente, en los que se verifique que el licitante ha prestado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios de la misma naturaleza, características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022. <p>Ponderación:</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]





Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cero contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. ✓ Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 2 puntos. ✓ Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 5 puntos. <p>Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 8 puntos.</p>
iii) propuesta de trabajo	6 puntos	Propuesta de Trabajo: 6 Puntos.	<p>PROPUESTA DE TRABAJO DEL SERVICIO.</p> <p>6 puntos Máximos</p> <p>Se refiere a la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, que incluya propuesta de trabajo, en la que describa la metodología, el plan de trabajo y la organización, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Que incluya lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Metodología para la prestación del servicio. - Plan de trabajo (cuándo y cómo llevará a cabo las actividades). - Esquema estructural u organigrama de los recursos humanos. <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El documento presentado posee los tres elementos de la propuesta de trabajo: 6 puntos. ✓ El documento presentado posee de uno a dos elementos de la propuesta de trabajo: 3 puntos. ✓ No presenta el documento, o este no contiene los elementos solicitados: 0 puntos.
iv) cumplimiento de contratos	12 puntos	Cumplimiento de contratos: 12 puntos.	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>12 Puntos Máximos</p> <p>Documentos mediante los cuales, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de los contratos cumplidos presentados en el rubro "b) Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos





Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			<p>presentados en el rubro "b). Experiencia y Especialidad del licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;</p> <p>o:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "b). Experiencia y Especialidad del licitante"; <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. ✓ Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 5 puntos. ✓ Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 8 puntos. <p>Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 12 puntos.</p>
total:	60 puntos		

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de funcionamiento ante COFEPRIS sobre el cumplimiento de los criterios de higiene e inocuidad establecidos en la NOM-251-SSA1-2009.
2. Cedula de identificación fiscal y número de registro patronal.
3. Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.





No aplica

- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El Instituto, podrá realizar visitas de supervisión a él Licitante, con el objeto de verificar la prestación de este, así como la calidad y seguridad de las instalaciones, Licitante se obliga a permitir y cumplir con las recomendaciones de las supervisiones que hará personal del Instituto.

- h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con los dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Licitante a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millennium.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante el monto total aplicable por sanciones.

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Licitante las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de estas.

- 2.1. **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por atraso en la prestación del servicio, misma será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

concepto u obligación	nivel de servicio	unidad de medida	deducción	límites de incumplimiento	de responsable de reportar el incumplimiento	responsable del cálculo y
-----------------------	-------------------	------------------	-----------	---------------------------	--	---------------------------





					nto	notificación de la deducción
<p>SEMANAS NACIONALES DE SALUD, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL "NUTRIMSS"</p> <p>HORARIO DE SOLICITUD.- La solicitud se realizará por lo menos con 24 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 48 horas de anticipación.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA.- El Proveedor deberá surtir de lunes a domingo y los horarios de entrega serán de 7:00 a 17:00 Hrs, de acuerdo a la solicitud de los alimentos.</p> <p>Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material biodegradable, con tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos</p>	Que no exceda de la hora solicitada y lo que se encuentra establecido en el presente contrato.	Por el retraso en la hora de entrega de los alimentos solicitados	2.5% del monto total de la solicitud	Hasta un máximo de dos ocasiones durante la vigencia del contrato.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato





<p>empleados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.</p>							
<p>PROGRAMA ATENCIÓN PACIENTES NO COVID PLAZO: HORARIO DE SOLICITUD.- La solicitud de los box lunch del PROGRAMA DE ATENCION PACIENTES NO COVID que son las Unidades Médicas Hospitalarias 39,43,44, 47 y 48; será autorizada invariablemente por el Director, Jefe de Medicina familiar o Jefe de Enfermería, La solicitud se realizará vía telefónica número de box lunch necesarios (Opción 1 - Dieta Normal, Blanda o Diabético 1500 kcal que son los menús 6, 7 y 8 ú Opción 2 (Día Hipograsa, Hiposodica o Dietico/Hiposodica que es el menú 9), En el momento de la</p>	<p>Que no exceda de la hora solicitada y lo que se encuentra establecido en el presente contrato.</p>	<p>Por el retraso en la hora de entrega de los alimentos solicitados</p>	<p>2.5% del monto total de la solicitud</p>	<p>Hasta un máximo de dos ocasiones durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Jefe de Servicio o Auxiliares de administración</p>		<p>Administrador del contrato</p>





<p>entrega la Unidad deberá entregar por duplicado debidamente requisitado el ANEXO 3, con el nombre completo y firma del funcionario que autoriza. El funcionario que reciba deberá anotar su nombre completo con letra legible y firma.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vbea

Donde:

- %d=** Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
- Pca=** Pena convencional aplicable
- Nda=** número de días con atraso
- Vspa=** Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Licitante" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Licitante" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Prestador de Servicios.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

3. DEDUCCIONES

De igual forma, De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio:





- Se hará valer la garantía del insumo al detectarse deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados en comparación con los ofertados.

concepto u obligación	nivel de servicio	unidad de medida	deducción	límites de incumplimiento	responsable de reportar el incumplimiento	responsable del cálculo y notificación de la deducción
SEMANAS NACIONALES DE SALUD, ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL "NUTRIMSS" Y JORNADAS EXTRAMUROS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN HORARIO DE SOLICITUD.- La solicitud se realizará por lo menos con 24 horas de anticipación, y su cancelación será por lo menos 48 horas de anticipación. HORARIO DE ENTREGA.- El Proveedor deberá surtir de lunes a sábado y los horarios de entrega serán de 7:00 a 17:00 Hrs, de acuerdo a la solicitud de los	Que no exceda de la hora de solicitud a y lo que se encuentra establecido en el presente contrato	Por la entrega parcial y deficiente del servicio al y no cumplir con las especificación requeridas	1% del monto total de la factura del mes correspondiente	Hasta un máximo de dos ocasiones durante la vigencia del contrato.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato





<p>alimentos. Cada box lunch deberá ser entregado en contenedor transparente con tapa integrada de preferencia de material biodegradable , con tenedor o cuchara desechable y una servilleta estos últimos emplayados o en bolsa de plástico transparente y pegados en la parte superior externa de la tapa.</p>						
<p>PROGRAMA ATENCION PACIENTES NO COVID PLAZO: HORARIO DE SOLICITUD.- La solicitud de los box lunch del PROGRAMA DE ATENCION PACIENTES NO COVID que son las Unidades Médicas Hospitalarias 39,43,44,47 y 48; será autorizada invariablemente por el Director, Jefe de Medicina familiar o Jefe de Enfermería, La solicitud se realizará vía telefónica</p>	<p>Que no exceda de la hora solicitada y lo que se encuentra establecido en el presente contrato .</p>	<p>Por la entrega parcial y deficiente del servicio al y no cumplir con las especificaciones requeridas</p>	<p>1% del monto total de la factura del mes correspondiente</p>	<p>Hasta un máximo de dos ocasiones durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Jefe de Servicio o Auxiliares de administración</p>	<p>Administrador del contrato</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>número de box lunch necesarios</p> <p>Opción 1 :- Dieta Normal, Blanda o Diabético 1500 kcal que son los menús 6, 7 y 8 ú Opción 2 (Día Hipograsa, Hiposódica o Dietico/Hiposódica que es el menú 9), En el momento de la entrega la Unidad deberá entregar por duplicado debidamente requisitado el ANEXO 3, con el nombre completo y firma del funcionario que autoriza. El funcionario que reciba deberá anotar su nombre completo con letra legible y firma.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Servicios" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Servicios" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.





Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

- i) En su caso, mecanismos requeridos al Licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Canje

No aplica

Devolución

No aplica

- j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

El Licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, dicha garantía será divisible.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará debido a los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Licitante haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

- k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del Licitante de los siguientes documentos:





Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de Licitante, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, de igual forma señalar que el Licitante cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, la firma de la recepción del servicio de que se trate, del Director de la Unidad así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato, de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- El director y administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.

El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "pago en parcialidades o diferido", forma de pago "por definir".

- ✓ La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Licitante deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Licitantes de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Licitante podrá consultar el estado de su contra recibos a través del portal de Licitantes la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Licitante acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El Licitante acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (**no deberá ser referenciada ni concentradora**), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del Licitante".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Licitante está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el Licitante deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco de 08:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:



PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del Licitante
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del Licitante.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del Licitante: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y numero de Licitante
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.



- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del Licitante, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se deberá indicar que el Licitante se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Licitante, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Licitante deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Si durante el **"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024"** se presentara una contingencia o accidente, el Licitante estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable liberando de cualquier responsabilidad al Instituto.

Se tiene a bien emitir manera enunciativa, más no limitativa las actividades respecto de las obligaciones y responsabilidades asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

El administrador del contrato o sus auxiliares recibe el reporte de servicios realizados, en forma física y por correo por parte del proveedor y verificarán que se encuentre apegado a las especificaciones del contrato.

El administrador del contrato o sus auxiliares validara los formatos presentados por el proveedor para su pago y que vengan acompañada del formato de solicitud correspondiente.

El administrador del contrato, recibirán por parte de los auxiliares de la administración del contrato, las irregularidades encontradas durante su proceso de validación y deberá realizar el cálculo de las penalizaciones o en su caso las deductivas correspondientes.



La supervisión Semestral, deberá ser realizada por el Representante Técnico, auxiliares de la administración del contrato o el Equipo de Supervisión Delegacional.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio de suministro de productos alergénicos 2023 con base al cotejo, conciliación y aprobación avalada mediante la firma de los auxiliares de la administración del contrato a quien correspondiera el servicio, así como de administrador del contrato.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **"Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024"**

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio con base al cotejo, conciliación y aprobación y avalada mediante la firma del jefe o Encargado del Servicio a la Facturación y formatos presentados por el Licitante en los primeros 05 días naturales del siguiente mes en que se dio el servicio

- m) **En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional

Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Cuando el Licitante no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando el Licitante no entregue la póliza de seguro establecida en el numeral 16 de este documento o se trasgreda los intereses del Instituto estipulados en el mismo numeral.
- Cuando el Licitante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Licitante haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidades solicitadas por el Instituto.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.



- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Licitante.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al Licitante con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el Licitante, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

Terminación Anticipada

De conformidad con los artículos 54 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

1. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.



Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Licitantes, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Licitante se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Licitante.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

Administrador del Contrato





Para el presente procedimiento la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizará por cada OOAD y UMAE relacionados en el (Anexo 1) de este documento, siendo el administrador del Contrato en OOAD los Jefes de Servicios o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores y los Jefes de División que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico

Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se designará a quien participará como representante del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

Anexos:

Anexo 1 "Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024"

Anexo 2 (Reporte de los Servicios Devengados)

ANEXO 3 (Solicitud de Alimentos Subrogados)

ANEXO 4 (solicitud de alimentos subrogados)





Anexo 1 "Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024"

BOX LUNCH		CANTIDAD SOLICITADA								
MENU	CONTENIDO	PRESENTACION SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIAL NUTRIMSS		PROGRAMA DE ATENCION A APACIENTES NO COVID	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
NO. 1	SANDWICH DE JAMON Y QUESO DE PAN INTEGRAL: <ul style="list-style-type: none"> • 2 rebanadas de pan integral (60 g) • 30 g de jamón de pavo • 20 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • c/s lechuga • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de 600 ml	PTE	800	1000			120	300		
NO. 2	CLUB SÁNDWICH <ul style="list-style-type: none"> • 3 rebanadas de pan integral (90 g) • 60 g de jamón de pavo (puede ser 30 g de jamón y 30 g de pollo) • 45 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 20 g de aderezo (según el estilo del 	PTE			160	400	32	80		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





	proveedor) 1 MANZANA 200 g 1 Botella de Agua simple de 600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.									
NO. 3	CUERNO DE JAMON Y QUESO • 60 g de jamón de pavo • 45 g de queso panela • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) • 1 rodaja de jitomate • Lechuga y chile en vinagre • 1 vaso de 6 oz con verduras en juliana con chile (pepino, jicama, zanahorias) 1 Botella de Agua simple de 600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar 600 ml *Agua fresca de jamaica o fruta de temporada.	PTE	700	800	160	400				
NO. 4	HAMBURGUESA DE RES • Pan bollo 60 g • 80 g de carne de res (sirlon, angus ó premiun) • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 1 taza de verduras en juliana con chile (pepino, jicama,	PTE	700	800	80	200				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





	zanahorias) 1 PLATANO 150 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de jamaica o fruta de temporada.								
NO. 5	SALPICON DE POLLO • 80 g de pechuga de pollo deshuesada • 2 paquetes individuales de galletas saladas.(11-13 g) • 40 g queso panela en cubitos • Lechuga, pepino, chiles en vinagre, condimentos y aderezo según el estilo del proveedor. 1 Manzana 200 g 1 Botella de Agua simple de600 ml 1 botella de agua fresca con azúcar con moderación 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.	PTE	500	800					
NO.6	SANDWICH DE ENSALADA DE POLLO Pan integral 2 rebanadas 60 gramos Pechuga de pollo 80 gramos Crema 10 gramos Mayonesa 5 gramos Zanahoria cocida 10gramos Papa cocida 10	PTE						320	800

(Handwritten signatures and marks in blue ink)





	gramos																		
	FRUTA ENTERA 1 manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g.																		
	VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote)																		
	BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250- 300 ml.																		
	1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.																		
NO.7	BURRITAS DE POLLO Tortilla de harina 2 piezas 40 gramos Jamo de pavo 30 gramos Queso panela 30 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250- 300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA	PTE	40	60									320	800					

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)





	SIMPLE 600ml.								
NO.8	<p>SANDWICH DE JAMON Y QUESO Pan de caja integral 2 rebanadas 60 gramos Jamón de pavo 30 gramos Crema 5 gramos. Lechuga 10 gramos Jitomate 10 gramos</p> <p>FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g.1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g</p> <p>VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote)</p> <p>BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250- 300 ml. 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.</p>	PTE						320	800
NO.9	<p>SABANA DE POLLO Pechuga de pollo aplanada 90 gramos Pimienta c/s Sal 1 sobre 1 gramo</p> <p>FRUTA ENTERA Manzana cocida con canela sin azúcar o 200 gramos Pera cocida con canela sin azúcar 200 gramos Plátano 150 gramos</p> <p>VERDURA COCIDA 100 G.</p>	PTE						472	1180





ANEXO 2 (Reporte de los Servicios Devengados)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

ANEXO NUMERO DOS

SERVICIO DE

DEL: AL: MES: AÑO: 2024

NOMBRE DEL PROVEEDOR:
SERVICIO:
No. CONTRATO:
VIGENCIA:
CORREO:
TELEFONO:
DIRECCION:
No. DE PROVEEDOR:

IMPORTE DEL CONTRATO:
DEVENGADO ENERO
DEVENGADO FEBRERO
DEVENGADO MARZO
DEVENGADO ABRIL
DEVENGADO MAYO
DEVENGADO JUNIO

IVA INCLUIDO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

PROMEDIO MENSUAL: SALDO \$

Table with 17 columns: No., Mes Corresp., Fecha del Servicio, No. de Contrato, Folio 4-30-1, Unidad Medica, NSS, Agregado, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre, Estudio, Resultado Final, Precio Unitario, I.V.A., Total.

Nombre y Firma del Proveedor

NOTA: Este reporte deberá ser enviado por correo a blanca.perez@mss.gob.mx, cristel.garcia@mss.gob.mx; entregarlo físicamente a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, debidamente firmado.





ANEXO 3 (Solicitud de Alimentos Subrogados)

PROVEEDOR: _____ FECHA DE SOLICITUD _____
UNIDAD: _____ FECHA DE ENTREGA: _____
JUSTIFICACION: _____

Table with 4 columns: Camilla, NOMBRE DEL PACIENTE, NSS, and Box lunch solicitado: Opcion 1.- Numeros 6, 7, 8 (Normal, Blanda, Diabetico) Opcion 2.- Numero 9 (Hipograsa, Hiposodica Diabetico/Hiposodica)

SOLICITA

RECIBE

FIRMA

FIRMA

NOMBRE Y CARGO

NOMBRE Y CARGO

Anverso

AUTORIZA DIRECTOR, JEFE DE MEDICINA FAMILIAR O JEFE DE ENFERMERIA FIRMA

VALIDA AUXILIAR DE ADMINISTRACION DE CONTRATO FIRMA

NOMBRE Y CARGO

NOMBRE Y CARGO

AUTORIZA ADMINISTRADOR DE CONTRATO FIRMA

NOMBRE Y CARGO

Reverso





ANEXO 4 (solicitud de alimentos subrogados)

PROVEEDOR: _____ FECHA DE SOLICITUD _____
UNIDAD: _____ FECHA DE ENTREGA: _____
JUSTIFICACION: _____

MENU	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECIBIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	PTE				
	PTE				
	PTE				

FIRMAS

SOLICITO
FIRMA

RECIBIO
FIRMA

NOMBRE Y CARGO

NOMBRE Y CARGO

AUTORIZA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
FIRMA

NOMBRE Y CARGO





Representante Técnico ("Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024")



Lic. Ady del Carmen de la Cruz Hernández
Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública



Lic. Laura Gilda Valverde Reyes
Coordinadora Delegacional de Trabajo Social




Lic. Tania del Carmen Gómez López
Encargada de la Supervisión de Nutrición y Dietética

Vo. Bo.



Dr. Miguel Ángel Pasillas Fernández
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud



Dra. Ana Laura Sánchez Suarez
Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel

Autorizo



Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Titular de Servicios de Prestaciones Médicas



CP. Blanca Estela Pérez León
Coordinadora Auxiliar Operativo Administrativa
Responsable de consolidar y validar los requerimientos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024

Número de Registro SAI
D4M0004

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/2132/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, firmado por el Dr. Marcos David Castillo Vazquez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 42060802, según dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000001247-2024 de fecha 12/10/2023, emitida por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 30 de noviembre de 2023 se publica la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet.

El día 06 de diciembre de 2023 a las 09:00 hrs se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Compranet 2023), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que no se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:



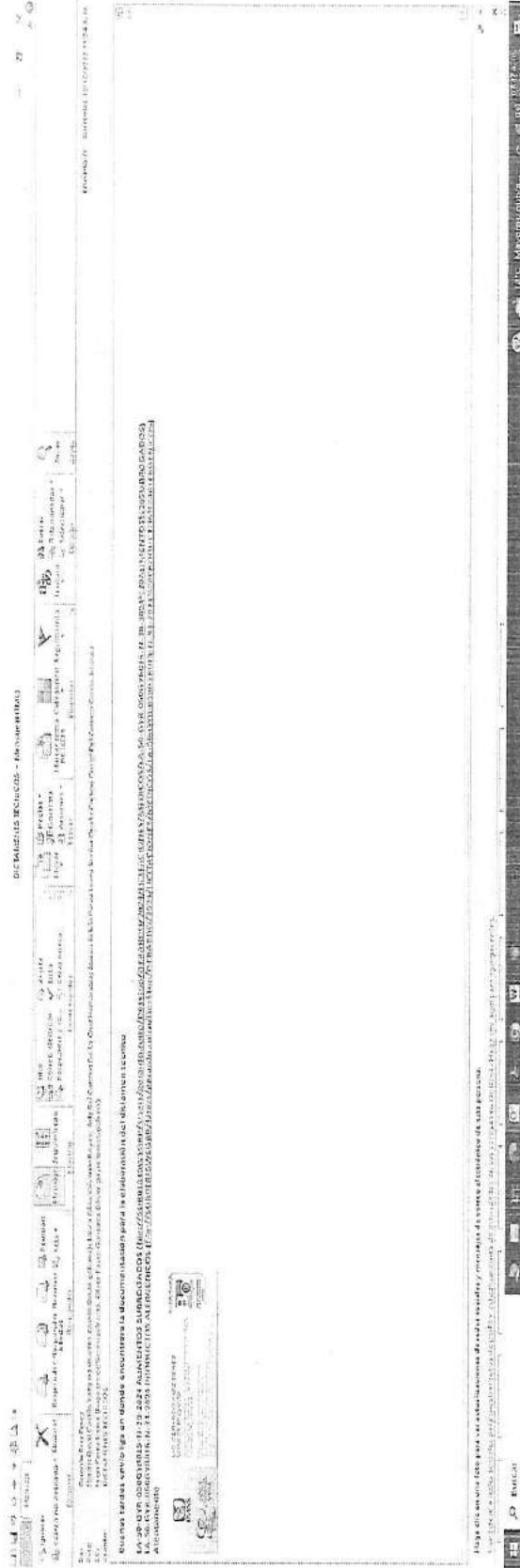
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El 13 de diciembre a la 09:00 horas se lleva a cabo el Acta De Presentación y Apertura De Las Proposiciones por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Compranet 2023 con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose la proposición del licitante que a continuación se menciona:

No	LICITANTE QUE PRESENTA PROPUESTA ELECTRÓNICA
1	GRUPO EMPRESARIAL BENZISA DE CV

Una vez Descargadas las propuestas el 13 de diciembre de 2023 se envían las propuestas en una liga mediante correo electrónico al área Técnica solicitando la evaluación técnica





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El 14 de diciembre del 2023, se recibe Focon 11 (dictamen Técnico) Firmado por L.T.S. Laura Gilda Valverde Reyes, Coord. Delegacional de Trabajo Social. 46 L.E. Ady Del Carmen Dela Cruz Hernández, Coord. de Enfermería en Salud Pública y L.N. Eduardo Montero Sánchez, Enc. Supervisor De Nutrición y Dietética mismo que adjunto por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: -----

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NOMBRE	CARGO
L.T.S. Laura Gilda Valverde Reyes	Coord. Delegacional de Trabajo Social. 46
L.E. Ady Del Carmen Dela Cruz Hernández	Coord. de Enfermería en Salud Pública
L.N. Eduardo Montero Sánchez,	Enc. Supervisor De Nutrición y Dietética
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	N47 Líder de Proyecto

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, por lo tanto se consideran para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 06 de diciembre de 2023 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar la propuesta técnica siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al participante que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TÉCNICAS PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
GRUPO EMPRESARIAL BENZISA DE CV	Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	CUMPLE	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 6, 6.1 y 6.2 así como los numerales 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos o porcentajes	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (24 Puntos)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (18 Puntos)	PROPUESTA DE TRABAJO Puntuación Máxima (06 Puntos)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (12 Puntos)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 Puntos)
GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.	Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	20	18	6	7	51

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica del licitante que se menciona en el cuadro anterior, se determina como **PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, ya que obtuvo 51 puntos de los 60 puntos requeridos y que se encuentra por arriba de la puntuación mínima requerida que es de 45 puntos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

TERCERO: Que para la evaluación de la proposición técnica aprobada al licitante participante, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integra, misma que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 1 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

- 1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

CUARTO: Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de la propuesta económica presentada por el participante que cumplió con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando segundo de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:

DONDE:
PPE=
MPemb=
MP/=

PPE= MPembx40/ MP/.

Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
Monto de la propuesta económica más baja, y
Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PAd=TPT+PPE

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;
TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

QUINTO: A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Lic. Hugo Pérez Lopez, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de la propuesta técnica y económica que resultó solvente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION TECNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION ECONOMICA	PUNTOS TOTALES
GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.	Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	\$1,173,000.00	51.00	40.00	91.00

SEXTO: Habiendo verificado y evaluado que la proposición cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por el licitante que resultó solvente técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándolos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, procede a emitir el siguiente:

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, para cubrir las necesidades del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, al licitante que obtuvo la mejor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se mencionan a continuación:

LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL BENZI SA DE CV

BOX LUNCH	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA				PROGRAMA DE ATENCIÓN A APACIENTES NO COVID		PRECIO UNITARIO
			ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD	JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	PROGRAMA DE ATENCIÓN A APACIENTES NO COVID	MINIMO	MAXIMO	
Nº. 1	SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO DE PAN INTEGRAL: • 2 rebanadas de pan integral (60 g) • 30 g de jamón de pavo • 20 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate	PTE	800	1000	120	300			\$150.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

BOX LUNCH	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA				PROGRAMA DE ATENCIÓN A PACIENTES NO COVID		PRECIO UNITARIO
		ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN A LA SALUD	JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	
MENU	CONTENIDO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	<ul style="list-style-type: none"> • 6/8 lechuga • 1/5 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 1 MANZANA 200 g 							
	1 Botella de Agua simple de 600 ml							
NO. 2	CLUB SANDWICH <ul style="list-style-type: none"> • 3 rebanadas de pan integral (90 g) • 60 g de jamón de pavo (puede ser 30 g de jamón y 30 g de pollo) • 45 g de queso panela • 1 rodaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 20 g de aderezo (según el estilo del proveedor) 	160	400	32	80			
	PTE							\$150.00
	1 MANZANA 200 g							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

BOX LUNCH	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA						PRECIO UNITARIO									
			ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS			PROGRAMA DE ATENCION A APACIENTES NO COVID								
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO							
MENU	1 Botella de Agua simple (1660 ml) 1 botella de agua fresca con azucar 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada.																	
NO. 3	CUERNO DE JAMON Y QUESO • 60 g de jamón de pavo • 45 g de queso panela • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) • 1 rolaja de jitomate • Lechuga y chile en vinagre • 1 vaso de 6 oz con verduras en juliana con chile (pepino, jitomate, zanahorias) 1 Botella de Agua simple de 600 ml) 1 botella de agua fresca con azucar 600 ml *Agua fresca de jamaica o fruta de temporada.	PTE	700	800	160	400												\$150.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

BOX LUNCH	MENÚ	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA		ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD	JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS		PROGRAMA DE ATENCION A APACIENTES NO COVID		PRECIO UNITARIO
				MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
NO. 4		HAMBURGUESA DE RES <ul style="list-style-type: none"> • Pan bollo 60 g • 80 g de carne de res (sirloin, angus o premium) • 15 g de aderezo (según el estilo del proveedor) • 1 rolaja de jitomate. • Lechuga y chile en vinagre • 1 raza de verduras en juliana con chile (pepino, jitama, zanahorias) 1 PLATANO 150 g 1 Botella de Agua simple 600 ml 1 Botella de agua fresca con azúcar con mollicción 600 ml * Agua fresca de jamaica o fruta de temporada. 	PTE	700	800	80	200	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		\$150.00
NO. 5		SALPICÓN DE POLLO	PTE	500	800								\$150.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

BOX LUNCH	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA				PROGRAMA DE ATENCIÓN A PACIENTES NO COVID		PRECIO UNITARIO	
			ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD	JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	MINIMO	MAXIMO	MINIMO		MAXIMO
MENU	<ul style="list-style-type: none"> • 80 g de pechuga de pollo desmenuada • 2 paquetes individuales de galletas saladas (11-13 g) • 40 g queso panela en cubitos • Lechuga, pepino, chiles en vinagre, condimentos y aderezo según el estilo del proveedor. 1 Manzana 200 g 1 Botella de Agua simple de 600 ml 1 Botella de agua fresca con azúcar con intolerancia 600 ml *Agua fresca de Jamaica o fruta de temporada. 									
NO.6	SANDWICH DE ENSALADA DE POLLO Pan integral 2 rebanadas 60 gramos	PTE						320	800	\$150.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para **Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

MENU	CONTENIDO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA				PROGRAMA DE ATENCIÓN A PACIENTES NO COVID	
			ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD	JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	MINIMO	MAXIMO	MINIMO
	Pechuga de pollo 80 gramos Crema 10 gramos Mayonesa 5 gramos Zanahoria cocida 10gramos Papa cocida 10 gramos		MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO
	FRUTA ENTERA 1 manzana 200 g, 1 Naranja 200 g, o 1 Plátano 150 g.		MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO
	VERDURA COCIDA 100 G. (calabaza, Chuyone, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote)		MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO
	BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR		MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO	MINIMO MAXIMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

MENU	CONTENIDO	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA				PROGRAMA DE ATENCIÓN A APACIENTES NO COVID		PRECIO UNITARIO	
			ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD	JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	MINIMO	MAXIMO	MINIMO		MAXIMO
NO.7	Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml 1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml. BURRITAS DE POLLO Tortilla de harina 2 piezas 40 gramos Jamo de pavo 30 gramos Queso panela 30 gramos FRUTA ENTERA 1 Manzana 200 g., 1 Naranja 200 g. o 1 Plátano 150 g VERDURA COCCIDA 100 G. (calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote) BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR	PTE	40	60				320	800	\$150.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

BOX LUNCH	CANTIDAD SOLICITADA									
	PRESENTE EN SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD	JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS	PROGRAMA DE ATENCION A PACIENTES NO COVID					PRECIO UNITARIO
MENU	CONTENIDO	MINIMO	MAXIMIO	MINIMO	MAXIMIO	MINIMO	MAXIMIO	MINIMO	MAXIMIO	
	Envasado individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml.									
	1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.									
	SANDWICH DE JAMON Y QUESO									
	Pan de caja integral 2 rebanadas 60 gramos									
	Jamon de pavo 30 gramos									
	Crema 5 gramos.									
	Lechuga 10 gramos									
	Queso 10 gramos									
	FRUTA ENTERA									
	1 Manzana 200 g. 1 Naranja 200 g o 1 Platano 150 g							320	800	\$150.00
NO 8	VERDURA COCIDA 100 G.									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

BOX LUNCH	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA						PROGRAMA DE ATENCIÓN A APACIENTES NO COVID	PIEZO UNITARIO
		ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS			
MENU	CONTENIDO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	(calabaza, chayote, zamboñoria) o (Espinaca, papa, Chayote)								
	BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR								
	Envase individual BOTELLA O TETRABRICK 250-300 ml.								
	1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml.								
	SABANA DE POLLO								
	Pechuga de pollo aplastada 90 gramos								
	Pimentón c/s								
	Sal 1 sobre 1 gramo								
NO 9	FRUTA ENTERA							472	1180
	Manzana cocida con canela sin azúcar o 200 gramos								
	Pera cocida con canela sin azúcar 200 gramos								\$150.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

BOX LUNCH	CONTENIDO	CANTIDAD SOLICITADA						PROGRAMA DE ATENCIÓN A PACIENTES NO COVID	PRECIO UNITARIO	
		PRESENTACIÓN SOLICITADA	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION A LA SALUD		JORNADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA		EDUCACION NUTRICIONAL NUTRIMSS			
MENU			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	Pildano 150 gramos									
	VERDURA COCIDA 100 G.									
	(calabaza, chayote, zanahoria) o (Espinaca, papa, Chayote)									
	BEBIDA A BASE DE FRUTA SIN AZUCAR									
	Envase individual BOTELLA O TETRAPACK 250-300 ml.									
	1 BOTELLA DE AGUA SIMPLE 600ml									
	TOTAL		2740	3460	400	400	152	380	1432	3580

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.

Las cantidades máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, sin daños ni perjuicios para El Instituto. El presupuesto mínimo a ejercer será de \$206,896.55 (doscientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.) más el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

I. V. A y el presupuesto máximo a ejercer será de \$517,241.38 (quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) más el I. V. A., con No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, el cual queda identificado con número de Contrato 050GYR015N03024-001-00 y contara con una vigencia del 01 de Enero 31 de diciembre del 2024, así mismo el licitante adjudicado deberá expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, al 15 días de mes de diciembre de 2023; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la licitación.

----- C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024, para el Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMISS", Jornadas Extramuros del programa de vacunación y programa atención Pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 1.1 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
L.T.S. Laura Gilda Valverde Reyes	Jefatura de Servicios Prestaciones Médicos (Área Técnica)	No Asistió
L.E. Ady Del Carmen Dela Cruz Hernández	Jefatura de Servicios Prestaciones Médicos (Área Técnica)	No Asistió
L.N. Eduardo Montero Sánchez,	Jefatura de Servicios Prestaciones Médicos (Área Técnica)	No Asistió
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	No Asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No Asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024 Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

DICTAMEN TÉCNICO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2., 2.1, 2.2, 6, 6.1 y 6.2 de la bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 y 9.1, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 6 de Diciembre de 2023; por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en la facción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar la propuesta técnica siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al participante que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación:

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.	Servicio de alimentos subrogados	Solvente	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación enviada por el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 6, 6.1 y 6.2 así como los numerales 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos o porcentajes. Por lo que se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RECIBIDO
 17 DE ABRIL 2024
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024 Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

PUNTOS O PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (24 Puntos)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (18 Puntos)	PROPUESTA DE TRABAJO Puntuación Máxima (06 Puntos)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (12 Puntos)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 Puntos)
GRUPO EMPRESARIAL BENZI S.A. DE C.V.	Servicio de alimentos subrogados	20	18	06	7	51

Villahermosa, Tabasco a 14 de diciembre de 2023.

Revisó

L.T.S. LAURA GILDA VALVERDE REYES
 COORD. DELEGACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

L.EADY DEL CARMEN DELA CRUZ HERNÁNDEZ
 COORD. DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA

L.M. EDUARDO MONTERO SÁNCHEZ
 ENC. SUPERVISOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024

Número de Registro SAI
D4M0004

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio No. 289001 200100/1759/2023

Villahermosa, Tabasco a 12 de Octubre de 2023

Dr. Miguel Angel Pasillas Fernandez

Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud

Asunto: Designación como Administrador del Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID, para el año 2024.

En mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251 A, 268 A, de la Ley del Seguro Social, y 139, 141 y 144, fracciones I, XXIII, 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por este conducto, lo designo a usted como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID, para el año 2024.**, que suscribirá este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b), de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por tal motivo, se tiene a bien emitir a usted de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social entre sus funciones, las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad en las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de forma directa el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas del contrato de **Servicio de Alimentos Subrogados para Semanas Nacionales de Salud Pública, Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, Estrategia de Educación Nutricional "NUTRIMSS", Jornadas extramuros del programa de vacunación y programa atención pacientes no COVID, para el año 2024, en el ámbito Delegacional.**
- Asignar al (los) auxiliar (es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo lugar y condiciones, para la prestación del servicio.





- Requerir información mensual, los auxiliares del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.
- Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informar oportunamente al área contratante del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la (S) clausula(s) correspondientes y acompañándola con la documentación original que soporte dichas manifestaciones.
- En caso de que el incumplimiento de contrato derive en algunas de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).
- De conformidad con lo establecido en el punto 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Saludos cordiales,

Atentamente

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público**

Dr. Miguel Angel Pasillas Fernandez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

BEPL/boc





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024

Número de Registro SAI
D4M0004

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO DE FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL SERVICIO DE **(ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO)**, NÚMERO **(NÚMERO DE SERVICIO)**, DE FECHA **(FECHA DE FALLO)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **(ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA)**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN (O PRESTACIÓN) DE **(OBJETO DEL SERVICIO)**; LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL SERVICIO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL SERVICIO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, LA RESCISIÓN DEL SERVICIO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA **(PONER CLÁUSULA DEL SERVICIO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO [DÉCIMA CUARTA])** DEL SERVICIO ARRIBA REFERIDO **D)** QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **H)** QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

**Numero Único de Contrato
050GYR015N03024-001-00**

**Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-30-2024**

**Número de Registro SAI
D4M0004**

ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Tabasco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001247-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

288001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: PROC. LIC. 2024 ALIMENTOS SUBRRROGADOS/ABASTO/MEMO P1086

Fecha Elaboración: 16/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 600,000.00
 Cuenta: 42060802 ADQUISICION DE ALIMENTOS Unidad de Información: 289001 Centro de Costos: 2H0100
 Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 6170-009-001



UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000001247-2024

FECHA DICTAMEN: 16/10/2023

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060802	2H0100	28	289001	N/A	01/01/2024	600,000.00	600,000.00
TOTALES							600,000.00	600,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 17-OCT-2023
Hora: 10:40 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000001247-2024

FECHA DICTAMEN: 16/10/2023

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00